



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 5403-CU-2019



Huancayo, 02 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Vista**, la Carta Notarial de renuncia de fecha 27 de marzo 2019, presentada por Oscar Raúl Rojas Güere, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de marzo 2019, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia irrevocable del Mg. Oscar Raúl Rojas Güere, a partir del 27 de marzo 2019, a la plaza que venía ocupando en la Escuela Profesional de Hotelería y Turismo;

Que, con Informe Legal N° 231-2019-OGAL/UNCP presentado el 09 de abril 2019, el Asesor Jurídico manifiesta, que el numeral 15) del Artículo 2° de la Constitución, reconoce el derecho a la libertad de trabajo, en el que dentro de sus diversas esferas no solo incluye el derecho a elegir la clase de trabajo que la persona desea desempeñar, sino también de cambiarlo y de cesar de el; así lo ha expuesto el Tribunal Constitucional en el fundamento 26) de la sentencia emitida en el expediente N° 00008-2003-AI/TC. En tal virtud, se colige que la renuncia es una facultad del trabajador que deriva del derecho a la libertad de trabajo, la cual le permite extinguir el contrato de trabajo a su sola voluntad unilateral, sin que sea posible que el empleador limite el ejercicio de tal derecho; por lo cual opina se declare procedente la renuncia del Mg. Oscar Raúl Rojas Güere, previsto en su escrito de registro N° 0914, subsecuentemente se efectuó los trámites respectivos para la disponibilidad de la plaza;

Que, según Provéido N° 0442-2019-UNCP-VRAC presentado el 11 de abril 2019, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad de fecha 23.03.2019, que acepta la renuncia del Mg. Oscar Raúl Rojas Güere y estando el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva el expediente para su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

#### RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia del **Mg. Oscar Raúl Rojas Güere** a la plaza Nombrada de Auxiliar a T.C., adscrita a la Facultad de Ciencias Aplicadas, a partir del **27 de marzo 2019**.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de **Auxiliar a Tiempo Completo**, adscrita a la Facultad de Ciencias Aplicadas, a partir del 27 de marzo 2019.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Aplicadas, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR